21

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2022

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80016128-9**, domiciliada en Km 6 1/2, Calle Niño Jesús, Barrio San Isidro - Ciudad del Este, representada para este acto por el Señor **DOMICIANO CHAMORRO MOREL** con Cédula de Identidad Civil Nº **585.599,** en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 16/2022 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;

OMEGA INGENIERIA S R L

Alicia Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
CABUAP

CONTRATO MH-SET N° 47 /2022

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 593/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.564 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	533	10	1	99	585.680.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 16/2022 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 142 de fecha 15 de Noviembre de 2.022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

OMEGA INGENIERIA S R L

Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 47/2022

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	Provisión e instalación de equipos generadores de emergencia de 30 KVA, con su correspondiente tablero de transferencia, interconexiones y puesta en marcha.	Global	Unidad	5	135.000.000	675.000.000
Total						**675.000.000**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs 675.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones)** con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

OMEGA INGENIERIA S R L

Lic. ROBERTO E... Dirección Administrativa

Lic. Jorge Franco Vargas Jefe Interina Departamento de Servicios C.A.J.CAAT

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRATO MH-SET N° 47 /2022

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán:

-Se determinará una penalidad de 2 (dos) por ciento diario por cada día que exceda a los cinco días hábiles de plazo para el inicio de los trabajos posterior a la notificación de la Orden de Servicio.

-Se determinará una penalidad de 2 (dos) por ciento diario por cada día que exceda el plazo de ejecución de trabajos determinado en el Cronograma de Ejecución de Trabajos.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

OMEGA INGENIERIA S R L

Lic. ROBERTO FABIONI Director de Administración y Finanzas

Lic. Teresa Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A.U.A.F.

CONTRATO MH-SET N° 47/2022

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

OMEGA INGENIERIA S.R.L

DOMICIANO CHAMORRO MOREL
Representante Legal
OMEGA INGENIERIA S.R.L.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

Jefa Interina
Departamento de Servicios

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

PROVISION E INSTALACION DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SET DEL MH

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

LOCALIDADES	Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
Salto del Guaira (Canendiyu) - Santani (San Pedro) - Pilar (Ñeembucu) - Villa Hayes (Presidente Hayes) -Caacupe (Cordillera) - Ita (Central) - Paraguan (Paraguari)	1	Provisión e instalación de equipos generadores de emergencia de 33 KVA, con su correspondiente tablero de transferencia, interconexiones y puesta en marcha	GLOBAL	7	197.500.000	1.382.500.000
		TOTAL GENERAL: Gs. 1.382.500.000				
		SON GUARANIES: Mil trescientos ochenta y dos millones quinientos mil				

MINISTERIO DE HACIENDA
Viceministerio de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
Generales

Ing. Domiciano Chamorro Morel
Socio Gerente
OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Intech

EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS

PROVISION E INSTALACION DE GENERADORES DE EMERGENCIA PARA OFICINAS REGIONALES DE LA SET DEL MH

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

LOCALIDADES	Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
Salto del Guaira (Canendiyu) - Santani (San Pedro) - Pilar (Ñeembucu) - Villa Hayes (Presidente Hayes) -Caacupe (Cordillera) - Ita (Central) - Paraguari (Paraguari)	1	Provisión e instalación de equipos generadores de emergencia de 33 KVA, con su correspondiente tablero de transferencia, interconexiones y puesta en marcha.	GLOBAL	7	185.000.000	1.295.000.000
		TOTAL GENERAL				
		SON GUARANIES: Ciento ochenta y cinco millones.				

Lic. Carlos Alberto Cerico Vargas
Jefe Interina
Departamento de Servicios Generales

27

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LOCALIDADES	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO 47/2022		OMEGA INGENIERIA		INTECH		PROMEDIO	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Salto del Guaira (Canendiyu) - Santani (San Pedro) - Pilar (Ñeembucu) - Villa Hayes (Presidente Hayes) -Caacupe (Cordillera) - Ita (Central) - Paraguari (Paraguari)	Provisión e instalación de equipos generadores de emergencia de 33 KVA, con su correspondiente tablero de transferencia, interconexiones y puesta en marcha	UNIDAD	7	135.000.000	945.000.000	197.500.000	1.382.500.000	185.000.000	1.295.000.000	172.500.000	1.207.500.000

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo de la Administración Tributaria
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios Generales

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios

DICTAMEN UOC N° 6/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 426.823 – ADQUISICION DE GENERADORES PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20233029610 – **MEMO CA/DS N° 37/2023**, en el cual, el Dpto. de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICION DE GENERADORES PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre contratos y potenciales oferentes.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre contratos y potenciales oferentes de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes mil doscientos siete millones quinientos mil (Gs. 1.207.500.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES